

En consecuencia, el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2018, acordó aprobar la Plantilla de Personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018.

IV. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En cuanto a la necesidad de negociación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantillas, hemos de traer a colación en este punto lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que viene a determinar las materias negociables, reservando el apartado segundo a aquellas materias excluidas de negociación. Se han cumplido los trámites legales habiendo sido convocada a tal efecto la Mesa General Común de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se reunió el pasado día 13 de junio de 2018, siendo el sentido del voto de los representantes sindicales el siguiente:

UGT votó a favor.

USTM votó a favor.

CCOO votó a favor.

CSIF votó a favor.

Melilla, 20 de agosto de 2018

La Viceconsejera de AA.PP.,

M^a. Ángeles Gras Baeza